

San Andrés, Isla 21/05/2026
No. 17202600962 MD-DIMAR-CP07-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor
VICTOR GERMAN TORRES BERMUDEZ
Ocupación Indevida en el sector de Rocky Cay
San Andrés Islas

ASUNTO: Comunicación Averiguación Preliminar de la investigación Administrativa
No.17032026001.

Amablemente me dirijo a usted a fin de comunicarle que el señor Capitán de Puerto de San Andrés profirió Acto Administrativo de fecha 6 de mayo de 2026, mediante el cual se ordenó iniciar averiguación preliminar por presunta ocupación indebida y/o construcción no autorizada en los bienes de uso público de la nación en jurisdicción de la DIMAR.

por lo anterior, es preciso señalar que cualquier información que desee allegar con el objeto de esclarecer los hechos esencia de investigación, podrá ser enviada a las cuentas de correo institucional investigacionescp07@dimar.mil.co; dimar@dimar.mil.co o radicada en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de San Andrés, ubicada Cra. 1 No. 14-109 Int. 40 contiguo a la Dian, oficina jurídica, en el horario de lunes a viernes de 0800R a 1100R y 1400R a 1700R con el fin de notificarle personalmente su contenido.

Por consiguiente, la presente comunicación se encuentra publicada en la cartelera de la Capitanía de Puerto de San Andrés Islas durante cinco (05) días hábiles y permanecerá publicado en el Portal Marítimo Web en el enlace de **comunicaciones**, de la Dirección General Marítima.

Atentamente,



Teniente de Corbeta **JULIA CAROLINA PEREZ FIERRO**
Asesora Jurídica de la Capitanía de Puerto de San Andrés

Anexo Un (1) Auto de fecha 6 de mayo de 2026.

Capitanía de Puerto de San Andrés - CP07

Dirección Carrera 1 No.14-109 int 40 Contiguo a la DIAN, San Andrés, Isla
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V8

Identificador pY9g 7YMQ j8kD AOIS bIAP ZZdX l30=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente